

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial número 13, situado a la izquierda del portal de la casa señalada con el número 44 de la calle Kirikiño, de Bilbao.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, al tomo 1.861, libro 401 de Bilbao, folio 118, finca número 2.154-B.

Tipo de subasta: 6.355.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel J. Baeza Díaz-Portales.—El Secretario.—47.957.

BURGOS

Edicto

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 27/1994, a instancia de doña Elisa Ordóñez Alonso, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra don Emilio Ordóñez Alonso, sobre pago de 1.266.495 pesetas de principal, más 200.000 pesetas para intereses y costas, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que luego se dirá por el avalúo correspondiente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Fechas de la subasta

La primera: El día 12 de noviembre de 1998, a las diez horas.

La segunda: El día 11 de diciembre de 1998, a las diez horas.

La tercera: El día 11 de enero de 1999, a las diez horas.

Si por razones del calendario local resultara que los días señalados son festivos, se entenderá como señalamiento el día siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Se advierte a los licitadores que, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta y acreditar su consignación en la Mesa del Juzgado, a excepción del acreedor ejecutante. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación anteriormente indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Tercera.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación, y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación del bien por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda en la fecha supraescrita, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta.—No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación del bien por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá

de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la cuarta planta alta de la casa señalada con el número 25 de la calle Melchor Prieto. Ocupa una superficie construida de 78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos al tomo 3.775, libro 480, folio 38, finca registral 8.215.

Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 28 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.—El Secretario.—48.065.

CABRA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cabra (Córdoba), que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 160 del año 1996, promovido por el Procurador don Manuel Blanco Fernández, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Jiménez Ruiz y doña Rosaura María Fernández Piedras, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 24 de noviembre de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 5.580.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de diciembre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.580.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en la condición anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la

Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 7. Vivienda tipo B, situada en planta tercera, a la izquierda de la subida de la escalera, y con entrada por el portal 1, en avenida de José Solís. Ocupa una superficie construida de 166 metros 47 decímetros cuadrados, y la útil de 141 metros 57 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, sala, estar-comedor, cocina con lavadero, cuatro dormitorios, baño, aseo y distribuidor. Linda: Derecha, entrando, con la calle de su situación; izquierda, con patio intermedio de separación de bloque; fondo, con casa de don Francisco Javier Jiménez Lorenzo, y al frente, con patio de luz central, rellano y hueco de escalera y la vivienda del tipo A, de la misma planta. Tiene una cuota de 5,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al tomo 717 del archivo, libro 491 de Cabra, folio 158, finca número 22.008, inscripción primera. Dicha finca sale a licitación por el precio de 5.580.000 pesetas.

Dado en Cabra a 13 de julio de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—48.003.

CABRA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cabra (Córdoba), que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 123 del año 1997, promovido por el Procurador don Manuel Blanco Fernández, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, se saca a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Jurado Serrano y doña Araceli Pérez García, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de diciembre de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 6.038.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de enero de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.038.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.